

03/04/2023 21:44:30 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058823000059
Fecha de presentación:	04/04/2023
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

- Informar el número de supervisores o inspectores de Administración Urbana, u otra dependencia municipal con otro nombre, que se encargue de revisar los permisos de construcción para casas habitación, comercio e industria. Separar el número por sector antes mencionado si así fuera el caso (casa habitación, comercio e industria).
- Incluir en esta misma petición el número de habitantes totales para cada Municipio, según el Inegi o el registrado en el Instituto Municipal de Planeación Urbana de cada Ayuntamiento.

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	07/04/2023
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	07/04/2023
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	11/04/2023
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	11/04/2023



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-046-IX-2023
 Playas de Rosarito, B.C. 04 de abril del 2023
 ASUNTO: El que se indica

ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA
 H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058823000059** recibida el 04 de abril del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta de respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- - Informar el número de supervisores o inspectores de Administración Urbana, u otra dependencia municipal con otro nombre, que se encargue de revisar los permisos de construcción para casas habitación, comercio e industria. Separar el número por sector antes mencionado si así fuera el caso (casa habitación, comercio e industria). - Incluir en esta misma petición el número de habitantes totales para cada Municipio, según el Inegi o el registrado en el Instituto Municipal de Planeación Urbana de cada Ayuntamiento.

Agradezco la atención brindada a la presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en cinco días hábiles a esta petición.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la Atención sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



H. AYUNTAMIENTO DE
 PLAYAS DE ROSARITO B.C.

RECIBIDO
 04 ABR 2023

C.c.p Archivo.

RECIBIDO
 04 ABR 2023
 12:39 PM
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-065-IX-2023
Playas de Rosarito, B.C. 17 de abril del 2023

ASUNTO: El que se indica

PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 04 de abril del 2023 con el folio no. **020058823000059** me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Dirección de Administración Urbana a su petición.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, respecto a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente



ATENTAMENTE

“2023 **Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista**”

JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL

**H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

RECIBIDO
17 ABR 2023

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

C.c.p. Archivo.

Playas de Rosarito, B.C. a 11 de Abril de 2023.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL
H.IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
P R E S E N T E.



Anteponiendo un cordial saludo, por este conducto me dirijo a Usted con relación al oficio PL-NA-046-IX/2023 relativo a la solicitud de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) No. 020058823000059, recibido por esta Dirección el día 4 de Abril del año en curso, donde solicita, lo siguiente:

"Informar el número de supervisores o inspectores de Administración Urbana, u otra dependencia municipal con otro nombre, que se encargue de revisar los permisos de construcción para casas habitación, comercio e industria. Separar el número por sector antes mencionado si así fuera el caso (casa habitación, comercio e industria). - Incluir en esta misma petición el número de habitantes totales para cada Municipio, según el Inegi o el registrado en el Instituto Municipal de Planeación Urbana de cada Ayuntamiento." (SIC)

Al respecto me permito informarle lo siguiente:

El número de verificadores y/o inspectores con los que cuenta la Dirección de Administración Urbana es de cuatro (4) en total, para todo el Municipio, y todos realizan y están capacitados para supervisar todo tipo de construcciones.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo y Servicios Urbanos, no es facultad de esta Dirección contar con el Censo poblacional del Municipio.

Sin más por el momento, me despido de usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

